



RESOLUCION Nº 15494

VISTO:

El expediente CO-0062-01212727-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a través del área que corresponda a incorporar a la Escuela Nº 256 “Juan Bautista Bustos” ubicada en calle Rivadavia Nº 2.933, en el servicio de Sistema de Alarmas que lleva adelante el Municipio.

Art. 2: Las erogaciones que demande la ejecución de la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3: Cumplimentados que fueran los trabajos, el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de agosto de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01212727-0 (PC).-